

RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 1 CONTRATO DE SUSTITUCIÓN PREDOCTORAL DE MÁXIMO 3 AÑOS Y 5 MESES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2024 DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2024 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A “PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO” Y A ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHOS PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027.

Por Resolución de 3 de septiembre de 2026 se efectuó la Convocatoria Pública 1 contrato de sustitución predoctoral de máximo 3 años y 5 meses para la formación de doctores correspondiente a la convocatoria de 2024 del ministerio de ciencia, innovación y universidades y de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes de las plazas que se relacionan en el anexo, este Rectorado HA RESUELTO:

Primero. - Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Segundo. - Publicar la relación provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo I), así como la de excluidas con la causa de exclusión (Anexo II). En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las y los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero. - Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de septiembre de 2026
LA RECTORA
La Vicerrectora de Política Científica,
(02/07/2025; BOCM de 10/07/2025)
M^a Ángeles Martín Cabrejas

Código Seguro De Verificación	4876-6F79-4167P3051-375A	Fecha	25/09/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4876-6F79-4167P3051-375A	Página	1/3



ANEXO I

CÓDIGO PLAZA: PLAZA 01-PI 2568 (Tutor Moneyba Gonzalez Medina)

Listado Provisional de personas aspirantes admitidas al Proceso de Selección

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
***1966**	BUSCA	LÓPEZ	ALBERT
***2745**	DACOSTA	ESCOBAR	PAULO RICARDO

ANEXO II

Listado Provisional de personas aspirantes excluidas del Proceso de Selección

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***2312**	AYALA	TERRADOS	RAQUEL	7
***6017**	CORTÉS	GARCÍA	LUCÍA	1-3-7
***1667**	DE LEON	MARTIN	ALEXIS	3-7
***6249**	GARCÍA	JIMÉNEZ	LUCÍA	3-7
****6618*	KAZAKOVA		EKATERINA	3
****3482*	LAVADO	CORNEJO	MICAELA	3-7
***9603**	LAVIE	RIVAS	SERGIO	1-3-7
***8265**	LOPEZ	FUNES	MANUEL	7
***2096**	LOPEZ	MENDEZ	NURIA	1-3-7
***8103**	LORENZO	JORGE	SOFIA	3-7
***3238**	MANSO	PÉREZ	LAURA	3-7
***1495**	MARIN	RODRIGUEZ	BEATRIZ	7
***1931**	MENESES	PEREZ	KARLA KARINA	3-7-8
***7621**	OREJAS	GARCIA	JULIA	3-7
***2052**	QUINTERO	IGLESIAS	JUAN	3
***2195**	RAMOS	RODRIGUEZ	LUIS	3-7-8
****2380*	RENTERIA	HURTADO	JAVIER MOISES	3-7

Código Seguro De Verificación	4876-6F79-4167P3051-375A	Fecha	25/09/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4876-6F79-4167P3051-375A	Página	2/3



***0450**	SACRISTAN	ROMERO	FRANCISCO	7-8
****3751*	SALCEDO	BERMEO	SOFIA DEL CARMEN	3-7
***0056**	TORTOSA	SALINAS	MARTA	3-7
***3570**	TRISTAN	GONZALEZ	DAVID	1-3-7

Motivos de exclusión

- 1.- No estar en posesión de la titulación oficial requerida: título de Máster
- 2.- No aportar copia del título requerido para la plaza: título de Máster
- 3.- No aportar copia del DNI o pasaporte en vigor
- 4.- No aportar certificación académica oficial de todas las titulaciones que se posean
- 5.- Aportar certificación de titulaciones extranjeras en idioma distinto al español o al inglés sin traducción jurada
- 6.- Aportar certificación de titulaciones extranjeras sin indicar el sistema de calificaciones
- 7.- No aportar documento válido de preadmisión, admisión o matrícula a un Programa de Doctorado para el curso 2026/2027
- 8.- Estar en posesión del título de doctor

Código Seguro De Verificación	4876-6F79-4167P3051-375A	Fecha	25/09/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4876-6F79-4167P3051-375A	Página	3/3

